



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2781 DE 2018

(02 NOV. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220049385 del 02 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227041**, respecto del cual se convocaron Cuatro (4) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado (s) en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220049385 del 02 de agosto de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Cuatro (4) cargo(s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.702.

Que mediante Resolución No. 2509 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.702, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2017, se comunicó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.2509 del 03 de noviembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.702, manifestó el día 20 de noviembre de 2017 la aceptación nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No.326 de 2015 -DANE, convocatoria326@dane.gov.co, y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 01 de febrero de 2018.

Que a través de correo electrónico de fecha 28 de noviembre 2017 se le comunicó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, la aceptación de la prórroga, con fecha de posesión para el día 01 de febrero de 2018.

Que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, solicitó a través de correo electrónico de fecha 25 de enero de 2018, ampliación de la prórroga concedida para tomar posesión del empleo el día 02 de abril de 2018.

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2018, se le comunicó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, la aceptación de ampliación de prórroga para tomar posesión el día 02 de abril de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2781 DE 2018

8100 2 NOV. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, manifestó a través de correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018, la imposibilidad de tomar posesión en la fecha anteriormente establecida, dado que se encontraba con incapacidad médica hasta el día 09 de abril de 2018, por lo tanto solicitó ampliación de prórroga para tomar posesión del cargo.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2018, se le comunicó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, la aceptación de ampliación de prórroga para tomar posesión el día 10 de abril de 2018, fecha en la cual vencía la incapacidad médica aportada por la mencionada.

Teniendo en cuenta que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, no se presentó a tomar posesión en la fecha y hora señalada, el DANE le envió comunicación por correo electrónico el día 10 de abril de 2018, para que informara los motivos por los cuales no asistió al evento de posesión.

Que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, a través de correo electrónico de fecha 11 de abril de 2018, informó que continuaba en incapacidad médica, situación que le impedía tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2018, se le comunicó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, la aceptación de ampliación de prórroga para tomar posesión el día 10 de mayo de 2018, fecha en la cual vencía la incapacidad médica aportada por la señora TORRADO.

Que el día 27 de abril de 2018, se le informó a través de correo electrónico a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, que como consecuencia de la suspensión provisional del Acuerdo 534 de 2015 expedido por la CNSC, el DANE suspendió las actuaciones administrativas generadas del mencionado acuerdo, razón por la cual no podía tomar posesión en la fecha establecida, es decir el 10 de mayo de 2018.

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2018, se le informó a través de correo electrónico a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, que dando cumplimiento a la Resolución No. 1330 del 18 de mayo de 2018, se le citaba para asistir a la ceremonia de posesión el día 22 de mayo de 2018.

Que de conformidad a la citación mencionada y dado que la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, no se presentó a tomar posesión del cargo en dicha fecha, el día 22 de mayo de 2018 a través de correo electrónico se le solicitó informara los motivos por los cuales no asistió al evento de posesión.

Que en respuesta a la comunicación anterior, a través de correo electrónico del 24 de mayo de 2018, la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, informó que la incapacidad médica adjuntada en un principio, le fue prorrogada hasta el día 10 de junio de 2018.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 12 de junio de 2018, el Área de Gestión Humana le solicitó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, la relación de todas las incapacidades expedidas por la EPS SANITAS durante el año 2018.

Que por medio de correo electrónico del 22 de junio de 2018, la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, adjuntó nueve (9) incapacidades médicas desde el 09 de enero de 2018 hasta el 12 de junio de 2018.

Que a través de correo electrónico del 11 de julio de 2018, la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, adjuntó tres (3) incapacidades médicas con fecha de finalización hasta el 29 de julio de 2018.

Que en respuesta a la comunicación anterior, a través de correo electrónico del 11 de julio de 2018, la Entidad citó a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, para tomar posesión del cargo el día 30 de julio de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2781 DE 2018

(02 NOV. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

Que una vez analizado el caso concreto de la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, a quien mediante Resolución No. 2509 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 y las prórrogas concedidas por la Entidad para postergar la toma de posesión dada la situación de incapacidad médica de la señora TORRADO, se observa que el DANE excedió el término de autorización de prórroga contemplado en la Ley, toda vez que la mencionada se encontraba en un estado de debilidad manifiesta que le impedía tomar posesión del empleo.

Que mediante correo electrónico del 31 de julio de 2018, el Área de Gestión Humana le informó a la señora TORRADO, que como quiera que no se presentó a tomar posesión del cargo en la fecha y hora señalada y no manifestó los motivos que originaron su inasistencia, la Entidad procedería a Derogar el nombramiento en periodo de prueba de conformidad a la causal establecida en la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”

Por lo anterior, en aplicación al numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, se establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado propio).

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 2509 del 03 de noviembre de 2017 a la señora CARMENZA TORRADO SAGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.554.702, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

02 NOV. 2018

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Elaboró: Abogado
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa- Coordinación Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Diana Helen Navarro - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: María Fernanda de la Ossa- Secretaria General